

---

**Acta de la Décima Sesión Ordinaria del Comité de Auditoría de la Empresa Productiva Subsidiaria CFE Generación V, celebrada el 26 de agosto de 2020.**

En la Ciudad de México, siendo las 12:00 horas del 26 de agosto de 2020, derivado de la contingencia sanitaria que actualmente aqueja a nuestro país, esta sesión se desahogó vía videoconferencia, la cual se transmitió mediante la aplicación Microsoft Teams, desde la Sala de Juntas de la Dirección General de la Empresa Productiva Subsidiaria CFE Generación V, en la que tuvo lugar la Décima Sesión Ordinaria del Comité de Auditoría de la Empresa Productiva Subsidiaria CFE Generación V, a la cual fueron debidamente convocados todos sus miembros.

Estuvieron presentes por videoconferencia los miembros del Comité de Auditoría: la **Licenciada Margarita Hugues Vélez, Presidente del Comité de Auditoría y Consejera Independiente**; el **Licenciado José Romualdo Hernández Naranjo, Consejero del Gobierno Federal**; la **Maestra Andrea Ytuarte Orantes, Consejera de la SENER** y el **Licenciado Jorge Arturo Jardón Hernández, en calidad de Secretario**.

Asistieron por videoconferencia los invitados permanentes al Comité de Auditoría de la Empresa Productiva Subsidiaria CFE Generación V: el **Ingeniero Adrián Olvera Alvarado, Director General de la EPS-CFE Generación V**; el **Licenciado Gustavo Varela Ruíz, Auditor Interno del Corporativo de la CFE**; la **Licenciada Mariana Yáñez López, Titular de la Auditoría Interna de la EPS-CFE Generación V**; y la **Licenciada Erika Torres Carmona, Jefe de Disciplina de la EPS CFE Generación V**.

También asistieron por videoconferencia en su calidad de invitados al Comité de Auditoría de la Empresa Productiva Subsidiaria CFE Generación V: el **Contador Público Guillermo Jiménez Hernández, Coordinador de Auditoría Interna "B" de la CFE**; el **Contador Público, Oscar Ramírez Martínez, Subgerente de Servicios y Análisis Financiero de la EPS-CFE Generación V**; el **Ingeniero Ismael Zarza Juárez, Encargado de la Subgerencia de Estudios y Representante de Control Interno en la EPS CFE Generación V**; la **Contadora Pública Diana Cruz Saldívar, Encargada del Departamento de Finanzas de la EPS-CFE Generación V**; y el **Contador Público Alejandro Cruz Ávila, Supervisor de la EPS CFE Generación V**.

**Apertura de la Sesión:**

La **Presidente**, dio la bienvenida a los asistentes a la Décima Sesión Ordinaria del Comité de Auditoría de la Empresa Productiva Subsidiaria CFE Generación V.



Una vez verificado el quórum legal para sesionar, se instaló formalmente la sesión y se procedió a su desahogo.

### **I. Orden del Día.**

La **Presidente**, sometió a consideración de los miembros del Comité de Auditoría el Orden del Día, que fue previamente circulada entre los interesados, y al no haber comentarios se tomó el siguiente acuerdo:

#### **Acuerdo CAU-GV-58/2020**

Con fundamento en el Capítulo II, Artículo 5, Fracción II de las Reglas de Operación y Funcionamiento del Comité de Auditoría de la Empresa Productiva Subsidiaria CFE Generación V, de la Comisión Federal de Electricidad, el Comité de Auditoría **aprueba** el siguiente Orden del Día:

- I. Aprobación del Orden del Día.
- II. Seguimiento de Acuerdos:**
  - a) CAU-GV-52/2020 Adecuar la redacción del Acta de la 8° Sesión Extraordinaria del Comité de Auditoría.
- III. Aprobación del Acta de la 9° Sesión Ordinaria del Comité de Auditoría.
- IV. Estados Financieros Dictaminados al 31 de diciembre del 2019-2018.
- V. Presupuesto a junio 2020.
- VI. Estado que guarda la empresa a junio de 2020.
- VII. Informe del Estado que guarda el Control Interno y la Administración de Riesgos de la EPS CFE Generación V.
- VIII. Avances y resultados de las auditorías practicadas por la Auditoría Interna de la EPS CFE Generación V.
- IX. Informe de los resultados del Comité de Auditoría a junio de 2020.
- X. Asuntos Generales.

### **II. Seguimiento de Acuerdos: a) CAU-GV-52/2020 Adecuar la redacción del Acta de la 8° Sesión Extraordinaria del Comité de Auditoría.**

La **Lic. Margarita Hugues Vélez**, sometió a consideración de los miembros del Comité de Auditoría el Seguimiento de Acuerdos: a) CAU-GV-52/2020 Adecuar la redacción del Acta de la 8° Sesión Extraordinaria del Comité de Auditoría; y toda vez que fueron incorporados sus comentarios al acta de la 8° sesión extraordinaria, se procederá a su firma.

Al no haber más comentarios, se tomó el siguiente acuerdo.

**Acuerdo  
CAU-GV-52/2020**

Con fundamento en el artículo 5º, fracción II y III de las Reglas de Operación y Funcionamiento del Comité de Auditoría de la Empresa Productiva Subsidiaria CFE Generación V, de la Comisión Federal de Electricidad, el Comité de Auditoría, **aprueba** el Acta de la Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Auditoría.

**III. Aprobación del Acta de la 9º Sesión Ordinaria del Comité de Auditoría.**

La **Lic. Margarita Hugues Vélez**, sometió a consideración de los miembros del Comité de Auditoría el Acta de la sesión anterior y toda vez que sus comentarios fueron incorporados al Acta de la Novena Sesión Ordinaria, se procederá a su firma.

Al no haber más comentarios, se tomó el siguiente acuerdo:

**Acuerdo  
CAU-GV-59/2020**

Con fundamento en el artículo 5º, fracción II y III de las Reglas de Operación y Funcionamiento del Comité de Auditoría de la Empresa Productiva Subsidiaria CFE Generación V, de la Comisión Federal de Electricidad, el Comité de Auditoría, **aprueba** el Acta de la Novena Sesión Ordinaria del Comité de Auditoría.

**IV. Estados Financieros Dictaminados al 31 de diciembre del 2019-2018.**

Con relación a los Estados Financieros Dictaminados al 31 de diciembre del 2019-2018, presentados por la Empresa Productiva Subsidiaria EPS CFE Generación V, la **Lic. Margarita Hugues Vélez**, solicitó se aclaren los siguientes puntos: (i) la nota ocho referida por los auditores externos, relativa a operaciones entre las partes, (ii) la nota cuatro relacionada con la corrección de error y cómo se pagan los servicios entre las partes, y (iii) la nota siete, a qué se refieren los pagarés de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

También manifestó, que con base en la opinión razonada de los Auditores Externos, a los Estados financieros y las notas a los mismos elaborados por la Administración de la empresa, en el sentido de que los mismos reflejan de manera adecuada la situación financiera de la empresa y en el ámbito de mis conocimientos y facultades, considerando que no soy contadora pública, situación que divulgué desde que asumí el cargo de Presidenta del Comité de Auditoría, una vez aclaradas las preguntas realizadas sobre los mismos, el comité de auditoría recomienda al Consejo de Administración su aprobación. Hacemos especial énfasis en la nota 4, último párrafo "Cambios en Políticas Contables – Corrección de Error", que llevó a

una reclasificación de los conceptos de flujos de efectivo que se habían clasificado erróneamente, tanto en los ejercicios concluidos el 31 de diciembre de 2019 y de 2018. Como constan en las actas de los diversos Comités que se han celebrado a lo largo del tiempo, este Comité de Auditoría siempre expresó sus dudas y cuestionamientos sobre la naturaleza de la empresa, como administradora de contratos o cómo generadora de energía o ambos, y la forma en que estaba operando la sociedad desde su constitución y hasta fechas recientes. De una revisión de los estados financieros que ahora se han corregido y re-expresado respecto de los ejercicios en cuestión, somos de la opinión que ahora sí reflejan las operaciones de la empresa y la forma de contabilizarlas, sujeto a que se obtenga la confirmación de la Comisión Reguladora de Energía sobre la forma de contabilizar las distintas partidas bajo los contratos legados, por lo que se debe considerar que quedan sin efecto las opiniones y recomendaciones que, en su oportunidad, y basadas en información preparada por la Administración de la sociedad, fueron presentados a este Comité y aprobados en su momento por el Consejo de Administración.

El **Lic. José Romualdo Hernández Naranjo**, solicitó se comentaran las páginas 16 y 17 de los Estados Financieros.

El **Ing. Adrián Olvera Alvarado**, informó que la C.P. Guadalupe Cruz Saldívar lo explicará, a reserva de que se elabore una nota complementaria con mayor detalle.

La **C.P. Diana Guadalupe Cruz Saldívar** informó, que son los pagos que se tenían pendientes de ejercicios anteriores de algunos reembolsos lo que afectó el flujo de efectivo, ahora ya se realizaron todos los pagos que se tenían y con eso se corrigió la situación en este rubro.

La **Lic. Margarita Hugues Vélez**, preguntó ¿por qué los beneficios a empleados aparecen duplicados de un ejercicio a otro?

La **C.P. Diana Guadalupe Cruz Saldívar**, informó que son los beneficios a empleados, de acuerdo a las normas de información contable, se reflejan cuando se tienen entre la tenedora y las subsidiarias, una parte en los Estados Financieros, de acuerdo a un estudio realizado por un despacho externo, ellos dan el importe a reflejar en los Estados Financieros.

La **Lic. Margarita Hugues Vélez**, preguntó los pagarés de la nota siete, ¿a qué se refieren?

El **C.P. Oscar Ramírez Martínez**, informó que fue la situación inicial que dio el Gobierno Federal a través del oficio para la repartición de beneficios a empleados lo que se menciona en la nota siete, es parte del asiento inicial del patrimonio.



negativo, fue el beneficio de empleados, la aportación de esos cheques contra el patrimonio, el asiento original con el que inició la empresa.

La **Lic. Margarita Hugues Vélez**, solicitó una explicación de las principales partidas de los Estados Financieros, para que se emita la opinión correspondiente.

El **C.P. Alejandro Cruz Ávila**, informó las cifras con que se cerraron los estados financieros al 31 de diciembre, la opinión es razonable en todos los aspectos financieros, materiales y es la opinión emitida por parte del despacho externo. La nota ocho, es la provisión de Contratos Legados que se realizó a diciembre 2017. En la cuenta corriente a favor, este es el saldo que tenemos de la cuenta corriente y va ligado contra las cuentas por pagar que tenemos en la parte de pasivo. ¿Qué integran estas partidas?, son las partidas de reembolsos pendientes de contrato legado que no nos ha cobrado el Corporativo; esta situación, ya se regularizó en el ejercicio de marzo 2020.

La **Lic. Margarita Hugues Vélez**, preguntó ¿cómo se regularizó en marzo del 2020?

El **Ing. Adrián Olvera Alvarado**, informó que el año pasado se subió este tema al Consejo de Administración, porque el Corporativo de la CFE indebidamente no aplicó las facturas correspondientes a los reembolsos por los ingresos de los contratos legados y dejó a la empresa con una carga fiscal importante. Fue hasta que el Director General de la CFE le solicitó al Director Corporativo de Finanzas de la CFE, que ejerciera una acción y poder subsanar los pendientes de 2019 y 2018. Esta regularización, se consiguió en el mes de marzo de 2020.

El **C.P. Alejandro Cruz Ávila**, explicó que el estado de resultados corresponde las cifras derivadas de la operación de la administración de los Contratos celebrados con los Productores Externos de Energía y no se revela ninguna cifra referente a la venta de energía de los Productores relacionada con los contratos a nombre de CFE. Estas cifras, derivan de la administración de los contratos legados. La parte más significativa, es la remisión del pasivo que da una disminución en el patrimonio negativo. ¿Qué significa esto?, el estudio actuarial, en el ejercicio 2017-2018 consideró una plantilla de 95 trabajadores y en el estudio actuarial para el ejercicio 2019, se realizó el ajuste que consideró una plantilla de 57 trabajadores, lo que representa una variación de un 60% lo cual disminuyó el pasivo de la empresa.

El **Lic. José Romualdo Hernández Naranjo** preguntó, con la renegociación del Contrato Colectivo de Trabajo, ¿se va a hacer una remediación del pasivo con las nuevas cláusulas del contrato?

El **Ing. Adrián Olvera Alvarado** informó, desde que inició la empresa, no se dio una separación completa de la plantilla del personal que atendería las

responsabilidades de la misma; por el otro lado, el Director General de la CFE instruyó para que se revise el nuevo Contrato Colectivo de Trabajo para que sea considerado en la empresa, lo que eventualmente se reflejará en los Estados Financieros de la empresa. También informó, que se está trabajando el convenio para consolidar la estructura del primer nivel de la empresa.

El **C.P. Alejandro Cruz Ávila** explicó, que el estudio de variaciones del capital contable o del patrimonio, en el renglón de “total de otros resultados integrales del ejercicio 2019” da un efecto de disminución del patrimonio negativo, que le da el beneficio a la empresa que desde 2017 tenía un patrimonio negativo y ahora, al cierre de 2019 ha disminuido. Por otra parte, se aplicaron los comentarios derivados de las observaciones en la auditoría COB-8 “Modelo contable aplicable a las operaciones derivadas de la compra-venta de energía con los Productores Externos”, realizada por la Auditoría Interna de Oficinas Nacionales en 2019, en la que se clarificó la cuenta corriente, el reconocimiento del ingreso del 3.6% del contrato, suscrito con el corporativo de la CFE; este tipo de notas, ya están consideradas en los Estados Financieros.

La **Lic. Margarita Hugues Vélez**, reiteró que una vez aclaradas las preguntas realizadas sobre los Estados Financieros, el Comité de Auditoría toma nota de los nuevos Estados Financieros corregidos, los cuales reflejan la operación de la empresa. Además, consideró que esto debe quedar sujeto a que se obtenga la confirmación de la CRE y deben quedar sin efecto las opiniones y recomendaciones que en su oportunidad se dieron y que en este momento se está corrigiendo.

El **Ing. Adrián Olvera Alvarado** informó, que el asunto del modelo operativo que definieron para esta empresa, no deja lugar a duda que la empresa es agente comercial y eso ya está escrito por la Dirección Corporativa de Finanzas de la CFE, a través de los estudios que realizó el despacho auditor. Ahora bien, el tema de la facturación cómo ocurre con el CENACE, con el propio Corporativo de la CFE y con la EPS Suministrador de Servicios Básicos, todavía forma parte de la carga fiscal de la empresa. Respecto al modelo operativo, estamos trabajando para que se revise conjuntamente con la Dirección Corporativa de Finanzas de la CFE y se pueda aterrizar de manera más clara que la empresa no puede acumular ingresos tan importantes, lo cual se ha informado en el Consejo de Administración y en la CRE; ya que la doble acumulación que el CENACE, incorpora a los ingresos por la venta de energía, no debería ocurrir. Por otro lado, la EPS CFE Suministrador de Servicios Básicos reconoce otro ingreso con lo que se distorsionan los Estados Financieros de la empresa y en la parte fiscal, es algo que nos están requiriendo las autoridades que actualmente implica un pago provisional importante de ISR.

Al no haber más comentarios, se tomó el siguiente acuerdo:

**Acuerdo  
CAU-GV-60/2020**

Con fundamento en el artículo 14 fracción VII, del Acuerdo de Creación de la Empresa Productiva Subsidiaria las Reglas de Operación y Funcionamiento del Comité de Auditoría de la Empresa Productiva Subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad Generación V, y el artículo 6 fracción VII del Estatuto Orgánico de la CFE Generación V, el Comité de Auditoría **emite opinión favorable** de los Estados Financieros Dictaminados de la EPS-CFE Generación V, al 31 de diciembre del 2019 y 2018.

**V. Presupuesto a junio 2020.**

El **Lic. Adrián Olvera**, sometió a consideración de los miembros del Comité de Auditoría, el Presupuesto de la empresa a junio de 2020.

La **C.P. Diana Guadalupe Cruz Saldívar** informó, en cuanto a la situación presupuestal de la empresa, se realizó un comparativo del presupuesto que se programó ejercer al mes de cierre contra el realmente ejercido y las variaciones en el rubro de servicios personales, tenemos un sobre ejercicio derivado de contrataciones de personal a inicios de este año, debido a las necesidades de la empresa. También se realizó un comparativo contra el presupuesto autorizado para este año y el presupuesto ejercido al cierre de 2019 y con esta tendencia se va a cerrar con un sobre ejercicio para este 2020.

La **Lic. Margarita Hugues Vélez** preguntó, ¿esto no es inconsistente con los Estados Financieros, respecto al personal, la empresa originalmente surge con una necesidad de noventa y cinco personas y en realidad hay un subejercicio de personal de casi un 60% y ahora lo que se menciona, es contrario respecto del presupuesto?

El **Ing. Adrián Olvera Alvarado** informó, lo que se quiere destacar en este reporte de presupuesto, es el comparativo con el año pasado y tiene que ver muy poco con lo del personal, ya que son variaciones pequeñas, lo relevante y lo hemos mencionado, corresponde a los ingresos brutos totales, y que constituye la distorsión pues está duplicándose el ingreso y es lo que se informó en la sesión anterior del Consejo de Administración, derivado del modelo operativo y por el uso indebido que hace el CENACE de un Manual de Transacciones Bilaterales Financieras que le acumula una cantidad exorbitante a la empresa y con motivo de ello, se pagan una mayor cantidad de ISR al SAT y se recupera hasta dieciséis meses después y es lo que se quiere corregir.

La **Lic. Margarita Hugues Vélez** solicitó se explicaran, los rubros de Servicios Personales, Servicios Generales con un monto importante y el tema de PIDIREGAS.

El **Ing. Adrián Olvera Alvarado** explicó, respecto a los ingresos interempresas, que es el concepto más grande y es el que se relaciona con los Contratos Legados suscritos con la EPS CFE Suministrador de Servicios Básicos, y donde se encuentra el problema que se ha informado y corresponde a los ingresos de Mercado Eléctrico Mayorista, en el que se adjudica a la empresa una cantidad que eventualmente se va a cancelar a través de las Transacciones Bilaterales Financieras. Mientras eso ocurre, el SAT registra que la empresa acumula una cantidad mayor de dinero. Es claro que también hay otras variaciones, pero ésta es la que le genera a la empresa un problema con el Corporativo de la CFE, porque ahora cada mes se solicita suficiencia presupuestal, para hacer el entero del ISR, que se a recuperará el próximo año.

En cuanto al concepto de pago relativo a PIDIREGAS, éste se refiere a los pagos que se realizan a los Productores Externos de Energía, los cuales en los Cargos Fijos y en los Cargos Variables, reflejan una disminución. Esto se explica por dos razones: (i) la Central Topolobampo III, que estaba considerada para entrar el 1 de enero de 2020 y no entró. Esta situación, se está atendiendo por la Dirección Corporativa de Ingeniería y Proyectos de Infraestructura de la CFE (DCIPI), es la responsable de la administración de ese contrato, hasta que se declare la operación comercial, lo que explica que se haya pagado menos en los Cargos Fijos, y (ii) en cuanto a los Cargos Variables, el efecto de la pandemia provocó, a nivel nacional que la demanda haya decrecido de manera importante, de tal manera que hay una disminución del orden de veintidós por ciento. Respecto al presupuesto autorizado para el presente año hoy se sabe que va a sobrar, por lo que la empresa lo informa mensualmente al Corporativo de la CFE. Respecto al personal, efectivamente a partir del apoyo que le dio el año pasado el Director General de la CFE a la empresa, para asignar algunas plazas y que algunas personas fueron contratadas este año, se explican en parte las variaciones, también hay personas con contratos temporales, con las que se atiende lo relevante.

La **Lic. Margarita Hugues Vélez** solicitó que se mantenga informado a los miembros del Comité de Auditoría y se toma nota de esta situación.

El **Ing. Adrián Olvera Alvarado** comentó, se toma el compromiso y se informaran las gestiones que se lleven a cabo.

El **C.P. Oscar Ramírez Martínez** informó, que a la empresa se le autorizan tres presupuestos (i) el presupuesto de Servicios Personales y Viáticos, (ii) el presupuesto por los contratos de los Productores Externos de Energía, y (iii) el presupuesto correspondiente a la operación de la EPS CFE Generación V; lo que

se presentó, es un informe completo de los presupuestos a cargo de la empresa; por eso causa duda el por qué se tienen Servicios Personales, aunque esos ejercicios de presupuesto corresponden a estructuras de la Dirección Corporativa de Operaciones de la CFE y sigue siendo personal del Corporativo de la CFE; sin embargo, la empresa tiene a cargo ese presupuesto autorizado.

Al no haber más comentarios, se tomó el siguiente acuerdo:

**Acuerdo  
CAU-GV-61/2020**

Con fundamento en el artículo 3° fracción IV, de las Reglas de Operación y Funcionamiento del Comité de Auditoría de la Empresa Productiva Subsidiaria CFE Generación V de la Comisión Federal de Electricidad, el Comité de Auditoría **toma conocimiento** del Presupuesto a junio 2020.

**VI. Estado que guarda la empresa a junio de 2020.**

El **Lic. Adrian Olvera Alvarado**, sometió a consideración de los miembros del Comité de Auditoría, el Estado que guarda la empresa a junio de 2020.

El **Ing. Adrián Olvera Alvarado**, informó las Principales actividades del periodo: Diagnóstico de la problemática operativa relevante, Resultados Operativos, Controversias con los Productores Externos de Energía, Aspectos relevantes de la Administración de los Contratos CFE-Productores Externos de Energía, Temas para Consejo de Administración y anexos.

De la administración del contrato de prestación de servicios administrativos celebrado por la empresa con la Subdirección de Negocios no Regulados de la CFE, se obtuvo un resultado neto positivo al cierre de junio de 2020, este resultado se queda en el Corporativo de la CFE y aparece reflejado en los Estados Financieros de la EPS.

Los indicadores que cumplieron la meta, corresponden al régimen térmico, a porcentaje de energía de fuentes limpias, indisponibilidad por mantenimiento extendido, indisponibilidad por causas distintas a mantenimiento, factor de planta y eficiencia térmica neta.

En el resultado de la operación financiera derivada de la administración de los contratos celebrados por la CFE con los Productores Externos de Energía, al cierre de junio de 2020, se cumplieron las metas de costo unitario variable y costo unitario total.

El costo unitario fijo, se incrementó un poco y esto tiene que ver con el tipo de cambio que tuvo variaciones importantes durante el primer semestre y se reflejan en el costo unitario fijo. En el costo unitario total, en el acumulado se observó que el valor meta es un valor pequeño, si se compara con el que se informó el año anterior, éste es un valor positivo y no tiene que ver necesariamente con la gestión de la empresa ya que aquí se conjugaron diversos factores, como el de la disminución en el precio de los combustibles; esto se traslada a CFE Suministrador de Servicios Básicos, por concepto de los Contratos Legados.

Las Centrales Eólicas, debido a las propuestas económicas con las que se adjudicaron los contratos, se han mantenido al alza, esto es porque así viene en su propuesta económica y está en dólares, entonces se mantiene un costo elevado en los cargos que nos trasladan estos Productores.

La **Lic. Margarita Hugues Vélez** preguntó ¿la afectación es por el tipo de cambio, al haberse pactado en dólares?

El **Ing. Adrián Olvera Alvarado** informó, que ese es un punto importante y el otro es que la propuesta económica tiene una tendencia creciente. Por alguna razón, durante el proceso de licitación, los Productores presentan sus propuestas económicas, las cuales traen un orden creciente, lo que se traduce en un costo elevado de la energía. Esto ha sido informado por la empresa, para que la oficina del Abogado General de la CFE, defina la estrategia a seguir para en su caso renegociar los Contratos.

La **Mtra. Andrea Ytuarte Orantes**, preguntó ¿el alza de precio de los parques eólicos es anual, mensual o cómo se están incrementando los precios?

El **Ing. Adrián Olvera Alvarado** informó, de acuerdo a las propuestas económicas, el incremento se da en periodos de varios años; estos son contratos a 20 años y la propuesta económica quedó consignada desde el proceso de licitación, la cual forma parte de los anexos del contrato. Cabe mencionar, que cuando la Central ya está en operación comercial, el Contrato se transfiere a esta empresa para su administración, entonces se considera que si esta energía es más costosa que lo que vale la energía en el nodo donde está conectada, entonces le convendría a la CFE tomarla del nodo y pagarla al mercado, que tomarla de estas centrales a través de estos contratos.

El **Lic. José Romualdo Hernández Naranjo** aclaró, que la evaluación de la propuesta económica (corrida financiera) dentro del proceso licitatorio la realizó la Dirección Corporativa de Finanzas de la CFE a través de la Gerencia de Operación Financiera de la CFE.

El **Ing. Adrián Olvera Alvarado** manifestó, que efectivamente los encargados de llevar a cabo la contratación se apoyan en otras áreas de la CFE, en este caso para la evaluación económica de los proyectos en la Dirección Corporativa de Finanzas de la CFE, y para aspectos técnicos en la Coordinación de Proyectos Termoeléctricos de la CFE, pero quien suscribe el contrato es la Subdirección de Contrataciones de la Dirección Corporativa de Proyectos de Inversión Financiada de la CFE, y son ellos quienes realizan la adjudicación del contrato y dan seguimiento a la construcción y puesta en servicio de la Central hasta que se autoriza su operación comercial.

El **Lic. José Romualdo Hernández Naranjo** aclaró que desde hace dos consejos de Administración, se planteó la estrategia por parte también del Presidente del Consejo de Administración y Director General del CFE, respecto a la revisión del contrato La Venta III, pero la estrategia jurídica de revisión de dicho contrato, ha sido absorbida por una estrategia general del Corporativo de la CFE, en la revisión de las figuras de autoabastecimiento y de permisos tipo LIE, que han promovido los Productores Independientes de Energía.

El **Ing. Adrián Olvera Alvarado** informó, que el caso de La Venta III reviste gran importancia, este asunto le preocupa a la Dirección Corporativa de Operaciones de la CFE y a CFE Suministrador de Servicios Básicos, porque la energía más costosa que se adquiere en comparación a lo que se registra como precio en el nodo, por lo que resultaría conveniente dar por terminado el contrato o renegociarlo, según defina la estrategia la Oficina del Abogado General de la CFE.

La **Lic. Margarita Hugues Vélez** comentó, que estos temas no están en la agenda del Comité de Auditoría, por lo que sugirió que en su caso, se convoque a una reunión de trabajo específica para todos estos temas cuando se cuente con la información para poder analizarlos.

El **Lic. Gustavo Varela Ruiz** comentó, que el Director General de la CFE solicitó una auditoría a las plantas eólicas de Productores Externos de Energía, la cual está en proceso y una vez que se concluya y si no es violatorio de la estricta separación, les compartiremos los resultados.

El **Lic. Gustavo Varela Ruiz** propuso, que sea en una sesión del Comité de Auditoría y que se incluya como un punto del Orden del Día.

El **Ing. Adrián Olvera Alvarado** informó, que en cuanto a lo que se refiere al presupuesto autorizado para este año, no se advierte que se vaya a ejercer la totalidad ya que la última proyección nos arrojó como resultado un subejercicio.

También informó, que se atendió en su totalidad (i) las auditorías del sistema de calidad, sistemas de gestión ambiental y administración de seguridad en el trabajo; (ii) el atestiguamiento de las calibraciones y pruebas de estaciones de monitoreo de condiciones ambientales que también tienen una importante incidencia en la facturación; (iii) la atención de reuniones de notificación y conciliación de montos impugnados derivados de cobros en exceso por los Productores y la conciliación de los gastos financieros; (iv) las transacciones bilaterales financieras que se llevan a cabo con el CENACE y que hacen posible que la energía que entregan las Centrales Externas Legadas se transfiera a la EPS CFE Suministrador de Servicios Básicos; (v) se revisaron, las facturas presentadas por los Productores Externos de Energía; y (vi) los eventos notificados como Caso Fortuito o Fuerza Mayor.

En cuanto a las recuperaciones por concepto de IVA, el **Director General de la empresa** informó, que en el mes de marzo de 2020 se regularizó la situación fiscal de la empresa respecto al ejercicio de los años 2018 y 2019, lo que implicó un entero de IVA. Asimismo, durante los meses de abril a junio de este año, el Corporativo de la CFE aplicó las facturas por los reembolsos que estaban pendientes del año 2018 y 2019, correspondientes a los reembolsos por los ingresos de los contratos legados. Esto trajo como consecuencia, saldos a favor para la Generación V por concepto de IVA.

En la pasada sesión del Consejo de Administración, se solicitó la autorización para contratar un despacho que auxiliara a la empresa ante el SAT, para recuperar el IVA y en los meses de octubre y noviembre de 2019, y abril de 2020, se determinó dicha recuperación, la cual se traspasará a la cuenta centralizada del Corporativo de la CFE. Durante septiembre de este año, se realizará una nueva solicitud de devolución ante el SAT, para los meses de mayo y junio de 2020 a favor de la CFE; además, (i) el SAT reconoció una actualización a favor de la empresa; y (ii) las cantidades se van a reflejar en los Estados Financieros de la empresa.

El **Ing. Adrián Olvera Alvarado** informó, que los ingresos por potencia en el Mercado Eléctrico Mayorista, que es la capacidad de generación de energía de las Centrales de Productores Externos de Energía, se traspasan en su totalidad a la empresa de CFE Suministrador de Servicios Básicos.

Respecto a la asignación de personal a Generación V, el **Director General de la empresa** informó, que derivado del convenio CFE-SUTERM 12/2019, el año pasado se asignaron diecinueve plazas a la empresa, ocho de confianza y once sindicalizadas; además, que en diciembre de 2019 se suscribió un convenio para consolidar la estructura autorizada de 2017 que estará apegada al Estatuto Orgánico de la empresa y es para el primer nivel de mando. En pláticas con la Dirección Corporativa de Administración de la CFE y la Dirección Corporativa de Operaciones de la CFE, se continuará con los siguientes niveles.

Respecto al Diagnóstico de la problemática relevante de la empresa se informó: (i) ante la negativa de AES Mérida III, para quemar el gas que le suministra la CFE con la calidad actual y dado que tampoco acepta quemar el diésel de forma simultánea a la vez que lo recibe, AES, en términos del contrato, incurrió en un evento de incumplimiento, el cual le fue notificado por esta empresa. Como alternativas de solución, se acordó con el Abogado General de la CFE demandar a este Productor en arbitraje, el cual se encuentra en curso; y (ii) la Central de Campeche no cuenta con un contrato de suministro de gas vigente, por lo que ha incurrido en un incumplimiento contractual, el cual fue documentado y sabiendo que hay un proyecto que tiene CFenergía para la construcción de un ducto de 16 kilómetros (extensión del de Mayakán), se estará en condiciones de ofrecer más cantidad de gas a la Península de Yucatán, por lo que se está trabajando con CFenergía para que esto se pueda consolidar en breve y adquirir una energía más económica para la empresa.

En cuanto a los resultados operativos, se informó que dos de los indicadores aparecen con semáforo naranja y otro rojo. El primero de ellos, es el de la Capacidad Neta Demostrada, que como ya se describió Iberdrola Energía Topolobampo, S.A. de C.V. incumplió con la Fecha de Entrada en Operación Comercial, prevista para el 1 de enero de 2020 y es una instrucción del Director General de la CFE, que a una Central no se le dé la entrada en operación comercial, sin antes haber pagado las penas convencionales, que en este caso se deben calcular a partir del 1º de enero de 2020 y hasta la fecha en que se autorice la entrada en operación comercial de dicha Central. El segundo punto corresponde a la energía neta facturada, aquí es el efecto de la pandemia, ya que hubo un menor despacho, una menor demanda y se observó una baja en cuanto a lo que se tenía pronosticado de entrega de energía.

Los indicadores en verde y que cumplieron la meta son: i) Régimen Térmico, ii) Porcentaje de energía de fuentes limpias, iii) Indisponibilidad por mantenimiento extendido, iv) Indisponibilidad por causas distintas al mantenimiento, v) Factor de Planta y vi) Eficiencia Térmica Neta.

El **Ing. Adrián Olvera Alvarado** informó, respecto a las controversias con los Productores Externos de Energía, lo siguiente: (i) Arbitraje 23966/JPA promovido por Energía Campeche, S.A. de C.V., en contra de la CFE, la controversia consistió en que Generación V le requirió al Productor el reembolso de importes cobrados en exceso en el Cargo Fijo de Capacidad y Cargo Fijo de Operación y Mantenimiento, para el periodo de marzo-agosto de 2019, los cuales se actualizaron debido a que el Productor continuó con la conducta indebida. Mediante escrito del 11 de marzo de 2020, el Productor se desistió de forma lisa y llana de sus pretensiones en el arbitraje y le reembolsó a la CFE los montos cobrados en exceso, actualizados, más IVA, gastos financieros y los costos en que incurrió la CFE en el arbitraje; (ii)

Arbitraje 23728/JPA, promovido por Electricidad Águila de Tuxpan, S. de R.L. de C.V., en contra de la CFE, la controversia consistió, en que CFE Generación V le requirió al Productor el pago de daños y perjuicios derivados de un incumplimiento, consistente en dejar fuera de servicio más del cincuenta por ciento de la Capacidad Neta Demostrada de la Central, sin contar con el acuerdo previo y por escrito de la CFE conforme al Contrato. La audiencia está programada para la segunda semana de enero de 2021; (iii) Arbitraje 24613/JPA demandado en contra de la CFE por este mismo Productor, la controversia consistió en que CFE Generación V le requirió al Productor montos que cobró en exceso por diferencias del Cargo por Combustible para los periodos de mayo y junio de 2013 y de mayo a junio y agosto de 2018 más gastos financieros e IVA, debido a que el Productor de forma indebida quiere cobrar el diésel con un precio vigente, al que no tiene derecho siendo que el Contrato establece un precio promedio ponderado. Previo a la audiencia, se deberán entregar los Memoriales de Réplica y Dúplica al Tribunal Arbitral; y (iv) Arbitraje 25165/JPA promovido por la CFE en contra de AES Mérida III, S. de R.L. de C.V. aquí se tiene que remontar ya que para el 2010 hubo un evento que fue revisado por un Tribunal arbitral y que le dio la razón al Productor. Ahora con la nueva información con que se cuenta, se puede probar que el Productor exhibió documentos en el procedimiento, que carecen de sustento.

El **Lic. José Romualdo Hernández Naranjo** comentó, que el laudo que se emitió en 2010, no sentaría un precedente para la controversia actual, por lo que habría posibilidades, ante los nuevos elementos probatorios.

El **Ing. Adrián Olvera Alvarado** coincidió con el comentario, en el sentido de que el Productor considera que dicho Laudo le da derecho a que se aplique de manera extensiva a los demás eventos. CFE Generación V, actúa como coadyuvante y como tal aporta toda la información con que cuenta para darle sustento a cualquier pretensión o reclamo que pueda hacer Productor en el Arbitraje. Se tiene previsto, que la CFE presente su memorial de demanda y el Productor su Memorial de Reconvencción a finales de noviembre de 2020.

El **Director General de la empresa** informó, las recuperaciones de la administración de los Contratos con Productores Externos de Energía para el periodo enero-junio 2020, derivadas: (i) de conciliaciones, ajustes de índices financieros y gastos financieros; (ii) del arbitraje con Energía Campeche; y (iii) la autorización del Certificado de Energías Limpias de la Central Eólica Sureste I, fase II.

En cuanto a la cancelación o revocación de los permisos de autoabastecimiento y tipo LIE, otorgados indebidamente por la CRE a diversos Productores Externos de Energía, el **Director General de la empresa** comunicó, que toda la información que tiene esta empresa se compartió con la Subsecretaría de Planeación y Transición Energética de la SENER, con la CRE y con la Oficina del Abogado General de la

CFE. Como resultado de las reuniones con la mencionada Subsecretaría, se acordó que la CFE inicie el trámite para la cancelación o revocación de dichos permisos.

El **Ing. Adrián Olvera Alvarado**, por lo que respecta a la atención de las auditorías informó, que la empresa ha atendido en tiempo y forma los requerimientos de siete auditorías; tres efectuadas por la Auditoría Superior de la Federación y cuatro por la Auditoría Interna, las cuales se encuentran en proceso de ejecución.

También informó los principales retos para la empresa: (i) coadyuvar con la oficina del Abogado General de la CFE para atender los tres arbitrajes en curso; (ii) colaborar en las gestiones ante la CRE y SENER para la cancelación o revocación de los permisos de autoabastecimiento y tipo LIE; (iii) que se consolide la estructura CFE Generación V conforme se establece en su Acuerdo de creación y en el Estatuto Orgánico vigente; (iv) con la información entregada a la Oficina del Abogado General de la CFE, relacionada con la Central Eólica La Venta III que defina la estrategia para la terminación anticipada del contrato o su renegociación; (v) continuar con la gestión relacionada con la doble facturación, hasta que se consiga una solución definitiva a este problema.

La **Lic. Margarita Hugues Vélez**, solicitó se informen los avances al Comité de Auditoría.

El **Ing. Adrián Olvera Alvarado** también informó, que en una reunión con el Director Corporativo de Operaciones de la CFE se comentó que a las otras EPS también les está ocurriendo este problema, y le solicitaron compartir esta información, a través de dicha Dirección y aprovechar la gestión realizada por la empresa.

La **Lic. Margarita Hugues Vélez**, comentó hay que cuidar la de separación de funciones, ya que hay temas que no se pueden compartir.

El **Ing. Adrián Olvera Alvarado** manifestó, que se está cuidando este aspecto y por eso es, a través de la Dirección Corporativa de Operaciones de la CFE, ya que ellos eventualmente darán la orientación que corresponda a las otras EPS.

Al no haber más comentarios, se tomó el siguiente acuerdo:

**Acuerdo  
CAU-GV-62/2020**

“Con fundamento en el numeral 3, fracción VIII, de las Reglas de Operación y Funcionamiento del Comité de Auditoría de la Empresa Productiva Subsidiaria CFE Generación V de la Comisión Federal de Electricidad, relacionado con el diverso 10, fracción I, de los Lineamientos para el Establecimiento y Coordinación de los



Órganos de Vigilancia y Auditoría en las Empresas Productivas Subsidiarias de la Comisión Federal de Electricidad, **toma conocimiento** del estado que guarda la empresa a junio del 2020”.

### **VII Informe del Estado que guarda el Control Interno y la Administración de Riesgos de la EPS CFE Generación V.**

La **Lic. Margarita Hugues Vélez**, dio el uso de la palabra al Ing. Ismael Zarza Juárez, quién presentó a los miembros del Comité de Auditoría, el Informe del Estado que guarda el Control Interno y la Administración de Riesgos de Generación V.

El **Ing. Ismael Zarza Juárez**, mencionó que en la Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Auditoría, celebrada el 19 de septiembre, se informaron los potenciales riesgos directivos, estratégicos, operativos, corrupción y fraude y a la fecha, continúan los mismos riesgos, los cuales se están mitigando con las acciones implementadas en la empresa.

El Director General de la empresa y la Coordinación de Control Interno, evaluaron las áreas, para ratificar o rectificar los riesgos que se registraron en el 2019, así como sus planes de mitigación y las acciones que se están llevando a cabo en el 2020, lo que ha permitido a la empresa que en las diferentes auditorías practicadas por la Auditoría Superior de la Federación y la Auditoría Interna, durante los años 2019 y 2020, sea evaluada en el cumplimiento del Sistema de Control Interno con resultados satisfactorios.

En el transcurso del año 2020 se identificaron dos riesgos adicionales, uno Directivo y otro Operativo, y en su caso se deberán aprobar los planes de mitigación y mapas de riesgo. El nuevo Riesgo Directivo, se le denominó “Contingencia Sanitaria sin Control” y las acciones de mitigación consistieron en capacitar al personal en temas de contingencia sanitaria, se supervisa la temperatura del personal que ingresa a las instalaciones de la empresa mediante filtros, se colocaron protecciones acrílicas para cada una de las estaciones de trabajo; se instaló un módulo con termómetro en la empresa, se otorgaron VPN y cuentas Microsoft 365 al personal que realiza trabajo desde su casa.

Otro nuevo Riesgo Operativo, resultó de la evaluación de cada una de las áreas, ya que una de ellas informó tener uno en la facturación mensual de los Productores Externos de Energía, capturada con errores; el plan de mitigación consiste en revisar y validar mensualmente la información capturada en la base de datos de facturación en Excel.

El mapa de riesgo, tiene una evaluación inicial de un impacto de cinco y una probabilidad de ocurrencia de cuatro.

Al no haber más comentarios, se tomó el siguiente acuerdo:

**Acuerdo**  
**CAU-GV-63/2020**

El Comité de Auditoría de la Empresa Subsidiaria CFE Generación V, con fundamento en el artículo 10, fracción V de Los Lineamientos para el establecimiento y la coordinación de los órganos de vigilancia y auditoría en las empresas productivas subsidiarias de la Comisión Federal de Electricidad, y el artículo 3, fracción V de Las Reglas de Operación y Funcionamiento del Comité de Auditoría de la Empresa Productiva Subsidiaria CFE Generación V de la Comisión Federal de Electricidad, **toma conocimiento** del Informe del Estado que guarda el Control Interno y la Administración de Riesgos de la EPS CFE Generación V.

**VIII. Avances y resultados de las auditorías practicadas por la Auditoría Interna de la EPS CFE Generación V.**

La **Lic. Margarita Hugues Vélez**, dio la palabra a la Lic. Mariana Yáñez López, quien presentó a los miembros del Comité de Auditoría, los Avances y resultados de las auditorías practicadas por la Auditoría Interna de la EPS CFE Generación V.

La **Lic. Mariana Yáñez López**, informó que dentro del Programa de Auditoría para este año, se tienen programadas tres auditorías; sin embargo, queda pendiente la auditoría GEV-003/2019, "Revisión de los Criterios Contables Utilizados para el Registro de los Reembolsos de los Ingresos y Egresos del MEM, así como los Ingresos del Contrato Legado y los Egresos de la Demanda Garantizada y su respectivo IVA.". Ya está concluida al 100%, las Observaciones fueron las siguientes: (i) se detectó la inexistencia de una normatividad interna y externa para los reembolsos a CFE de los ingresos y egresos del MEM, así como de los ingresos del Contrato Legado; por lo que se solicitó, se emita un procedimiento específico para el registro contable de dichos ingresos y egresos. (ii) se detectó la existencia de diferencias en el entero del impuesto del IVA; se hizo una revisión de los registros contables de la base del IVA acreditable y trasladado de los ejercicios 2017, 2018 y de enero a junio del 2019. Quedó en proceso de solventación, se está en espera de mayor información para el segundo seguimiento.

El **Ing. Adrián Olvera Alvarado** informó, que a partir de la queja que llevó al Consejo de Administración en noviembre de 2019, el Director General de la CFE, instruyó al Director Corporativo de Finanzas de la CFE para dar una solución integral a dicho asunto. El Subdirector de Control Financiero de la CFE, presentó una

propuesta que resuelve de fondo la situación fiscal de CFE Generación V por los años 2018 y 2019, que consistió en hacer el entero del IVA y pagar recargos. Lo cual fue reconocido por la Dirección Corporativa de Finanzas de la CFE, que al no haber aplicado sus reembolsos, forzó a CFE Generación V hacer un entero de IVA en forma tardía con la correspondiente actualización, debido al modelo operativo que le fue definido desde un inicio a la empresa y que fue lo que la arrastró a esta problemática; sin embargo, con la recuperación del IVA, quedará subsanado el tema.

La **Lic. Mariana Yáñez López** informó, que la Auditoría GEV-001/2020 denominada “Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios de la EPS CFE Generación V”, tiene un avance del 84% y hubo tres hallazgos, dos relativos a la información del sistema de micrositio, donde se reportan las adquisiciones, las cuales ya fueron subsanadas y quedó una observación que consiste en la falta de personal para la atención del proceso, la existencia de una Unidad de Administración y Recursos Humanos, y al frente de esa Unidad la existencia de un jefe el cual debe contar con personal necesario, entre ellos un Departamento de Compras y un Departamento de Inteligencia y Análisis de Mercados, por lo que la responsabilidad de la operación recae en la Encargada del Departamento de Compras de la empresa.

Respecto a la auditoría la GEV-003/2020 de nominada “Validación y Conciliación de los Estados de Cuenta Diarios emitidos por el CENACE”, se programó para el primero de septiembre del año en curso.

La **Titular de la Auditoría Interna de la EPS-CFE Generación V**, también informó que no se tienen observaciones pendientes del 2019, salvo las de la Auditoría GEV-003/2020 que tienen dos en proceso, con un avance del 57%. Y una observación en la Auditoría GEV-001/2020 que presenta un avance del 20.6%.

Se tiene programada una auditoría en materia de Control Interno, para evaluar el grado de implementación del Sistema de Control Interno en procesos prioritarios de la empresa.

Al no haber más comentarios, se tomó el siguiente acuerdo:

**Acuerdo  
CAU-GV-64/2020**

El Comité de Auditoría de la Empresa Subsidiaria CFE Generación V, con fundamento en el numeral 3, fracción V de Las Reglas de Operación y Funcionamiento del Comité de Auditoría de la Empresa Productiva Subsidiaria CFE Generación V de la Comisión Federal de Electricidad, **toma conocimiento** de los

Avances y Resultados de las auditorías practicadas por la Auditoría Interna de la EPS CFE Generación V.

**IX. Informe de los Resultados del Comité de Auditoría a junio 2020.**

La **Presidente del Comité de Auditoría**, sometió a consideración de los miembros del Comité, el Informe de los Resultados del Comité de Auditoría a junio 2020.

La **Lic. Margarita Hugues Vélez** informó, que dicho informe que se encuentra en las carpetas y es el que se va a presentar en el Consejo de Administración de la empresa.

Al no haber más comentarios, se tomó el siguiente acuerdo:

**Acuerdo  
CAU-GV-65/2020**

El Comité de Auditoría de la Empresa Productiva Subsidiaria CFE Generación V, con fundamento en el artículo 10, fracción XIII de Los Lineamientos para el establecimiento y la coordinación de los órganos de vigilancia y auditoría en las empresas productivas subsidiarias de la Comisión Federal de Electricidad, **autoriza** el Informe de los Resultados del Comité de Auditoría a junio 2020.

No habiendo más comentarios ni asuntos por discutir, se dio por concluida la sesión siendo las 15:00 horas del día de su celebración, agradeciendo la presencia de los asistentes.

  
**Lic. Margarita Hugues Vélez**  
**Presidente**

  
**Lic. Jorge Arturo Jardón Hernández**  
**Secretario**